



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**8198***Expediente de modificación de crédito de 2018*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Mahón hace saber, en conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito de 2018, expediente E0099.2018.000001, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de Junio de 2017, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Alta en el estado de gastos**

Capítulo	Credito extraordinario	Suplemento de credito	Total general
2		341.154,00	341.154,00
4		35.902,00	35.902,00
6	1.244.083,00		1.244.083,00
7		1.301,00	1.301,00
9		46.731,00	46.731,00
Total Altas	1.244.083,00	425.088,00	1.669.171,00

Alta a l'Estat d'ingressos		Total Altas
8	Romanent de tesorereria per despeses generals	1.669.171,00

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con el disposto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Maó, (Fecha de la firma: 1 de agosto de 2018)

**La Alcaldesa,**  
Conxa Juanola Pons

